



**DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS
MUNICIPALIDAD DE CASILDA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2017
ADQUISICIÓN LUMINARIAS LED
DECRETO N° 62/2017**

CIRCULAR ACLARATORIA N° 5

Respecto del proceso licitatorio de la referencia se emite la presente CIRCULAR ACLARATORIA, con consulta:

Un oferente pregunta: 1) El pliego menciona que en caso de resultar adjudicados se firmará o un contrato u orden de compra. Pero no queda claro cuál de los dos es aplicable y en caso de ser un contrato, hay un modelo para revisar ?.-

RESPUESTA: El adjudicatario suscribirá con la Administración un contrato de suministro en el que se fijará las modalidades de provisión del material, en un todo de conformidad a las previsiones del pliego.-

2) Garantía de cumplimiento: por lo que dice el pliego debe ser en efectivo 10% de la oferta. Es posible que dicha garantía acepten seguro de caución? Eventualmente podríamos aceptar hacer una garantía bancaria.-

RESPUESTA: Las formas de constitución de la garantía son taxativas y hay que estar a lo previsto en el pliego.-

La presente circular se incorpora al proceso licitatorio de mención.-

Casilda, 18 de julio del 2017.-



Patricia Lucía FERRARETTO
Suó Secretaria Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE CASILDA